

## SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 20/12/2017

### **42.- Tasa de financiamiento del Servicio Postal Universal. (Artículo 103 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Tasa de financiamiento del Servicio Postal Universal. (Artículo 103 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

El proyecto proviene de la Comisión de Industria, Energía y Minería.

**SEÑOR VERRI (Walter).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VERRI (Walter).**- Señor presidente: como usted bien decía, este proyecto proviene de la Comisión de Industria, Energía y Minería y contó con el voto unánime de la totalidad de sus integrantes.

Se trata del artículo 103 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal que fue desglosado y derivado a dicha Comisión. Refiere a la tasa de financiamiento del servicio postal universal creada por Ley N° 19.009. Entre otras cosas, esa norma establecía cómo se financiaba dicha tasa. Hoy pretendemos modificar el artículo de aquella ley que la creaba.

Este artículo, desglosado del proyecto de Rendición de Cuentas prevé modificar la forma de hacer efectivo el pago de la tasa, que es una de las formas de financiamiento para que el Correo nacional siga prestando servicios y llegue a todos los rincones del país.

En el año 2012, cuando aprobamos este proyecto de ley -en esa época yo también integraba la Comisión de Industria, Energía y Minería-, todos hacíamos cuestión de lo que le costaba al Correo -sin duda, a pérdida- llegar a cada uno de los rincones del país. Quienes conocemos el país bien de adentro -por lo menos en el caso de mi departamento-, los diputados del interior, sabemos que adonde no llega el Correo no llega nadie a entregar un sobre, una encomienda, un paquete chico a cada uno de los habitantes del Uruguay más profundo, como decimos habitualmente.

Eso tiene un costo que hoy está estimado en \$ 1.000.000.000; prácticamente todo eso constituye déficit en el Correo.

Rentas Generales le transfiere todos los años \$ 640.000.000 para que pueda cumplir con el servicio postal universal. ¿Qué pasó? Que la forma de efectivizar el cobro de esa tasa fue impugnada por los operadores postales del Uruguay y el Tribunal de Cuentas terminó dándoles la razón. Todo se hizo muy

engorroso y fue muy difícil cobrarla. Por lo tanto, desde que se aprobó la ley, Correos está padeciendo para hacerse del cobro de algo que formaba parte de su financiación.

La Comisión de Industria, Energía y Minería recibió a todos quienes formaban parte de esa discusión, es decir, la Asociación de Operadores Postales del Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por supuesto, el director del Correo y la Ursec. También consultó al doctor Blanco, catedrático de derecho financiero, quien amablemente presentó una redacción alternativa -el texto del Poder Ejecutivo presagiaba algunos problemas de interpretación-, que es la que la Comisión somete a consideración del Cuerpo. En esta iniciativa, básicamente, se establece la forma en que los operadores del servicio postal cobrarán la tasa. Aclaro que había ciento treinta operadores; cuando se aprobó la ley eran sesenta y dos y en la actualidad son noventa y dos, todos bajo el control de la Ursec.

Por estas razones, la Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja aprobar el presente proyecto de ley que remitió el Poder Ejecutivo en la instancia de rendición de cuentas y que fuera oportunamente desglosado.

Es cuanto tengo para informar, señor presidente.

Gracias.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: tal como dijo el señor diputado Verri, este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión, pero a partir de las sugerencias que nos hizo el doctor Blanco propondremos una serie de modificaciones, ya que no hubo tiempo de elaborar informe.

Por lo tanto, solicito que en la discusión particular el artículo único del proyecto sea votado por incisos.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Tal como propuso el señor diputado Varela Nestier, se votará el artículo único por incisos.

Léase el primer inciso.

—En discusión.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: el único cambio que proponemos en el inciso primero es que en el acápite se sustituya "Artículo 103" por "Artículo único".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso con la modificación propuesta por el señor diputado Varela Nestier, que fue aceptada por la Comisión.

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el segundo inciso.

—En discusión.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- En el segundo inciso los cambios son de redacción. Donde dice: "del pago del servicio postal" debe figurar: "de pago del servicio postal".

Asimismo, donde se establece: "según las siguientes modalidades", debe decir: "según el siguiente detalle".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso con las modificaciones de redacción propuestas por el señor diputado Varela Nestier, que fueron aceptadas por la Comisión.

—Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el inciso tercero.

—En discusión.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: en este caso, en el inciso tercero, la expresión "productos postales", debe sustituirse por "productos/servicios correspondientes al Servicio Postal Universal".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tercer inciso con la modificación propuesta por el señor diputado Varela Nestier, que fue aceptada por la Comisión.

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el cuarto inciso.

—En discusión.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: en este caso, la redacción queda tal como viene de la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el cuarto inciso tal como viene de la Comisión.

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el quinto inciso.

—En discusión.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: el literal B) -es decir, el quinto inciso del artículo único- quedaría redactado de la siguiente manera: "Personas jurídicas habilitadas: 1,36 UI (uno con treinta y seis unidades indexadas) por carta y 6,08 UI (seis con cero ocho unidades indexadas) por paquete, a cuyos efectos se tomará el valor de la unidad indexada al 1º de enero para entregas realizadas entre el 1º de enero y el 30 de junio, y del 1º de julio para entregas realizadas entre el 1º de julio y el 31 de diciembre".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el quinto inciso con la redacción propuesta por el señor diputado Varela Nestier, que fue aceptada por la Comisión.

—Ochenta y tres en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el sexto inciso.

—En discusión.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: propongo un sustitutivo para el inciso sexto, que incluye parte del texto del séptimo inciso. La redacción ya obra en poder de la Mesa; solicito que sea leída.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Léase el sustitutivo al sexto inciso presentado por el señor diputado Varela Nestier.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sexto inciso tal como viene de la Comisión.

—Cero en ochenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo al sexto inciso propuesto por el señor diputado Varela Nestier y aceptado por la Comisión.

—Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el inciso séptimo.

—En discusión.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: debido a la modificación que se acaba de realizar, solicitamos que sea votado negativamente el inciso séptimo, en el que se expresa: "El producido de lo recaudado por la tasa establecida en el presente artículo será vertido mensualmente por los prestadores de servicio postal a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Esta lo transferirá al operador designado dentro de los 10 (diez) días siguientes, previa deducción de hasta el 10 % (diez por ciento) por la administración de la recaudación de la tasa".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso séptimo tal como vino de la Comisión.

—Cero en ochenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el inciso octavo.

—En discusión.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: proponemos que el octavo inciso, en el que se expresa: "Deróganse los artículos 77 a 79 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005" sea votado afirmativamente y pase a ser el inciso final.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y dos en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Corresponde pasar a considerar el inciso noveno.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: los incisos noveno, décimo y undécimo quedarían tal como han venido de la Comisión, por lo que propongo que se voten en bloque. En los mencionados incisos, se expresa:

**44.- Tasa de financiamiento del Servicio Postal Universal. (Artículo 103 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)**

—Prosigue la discusión del asunto en debate.

Tal como propuso el señor diputado Varela Nestier, se considerarán en bloque los incisos noveno, décimo y undécimo, tal como vinieron de la Comisión.

Léanse los incisos noveno, décimo y undécimo.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los incisos noveno, décimo y undécimo, tal como vinieron de la Comisión.

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el inciso duodécimo.

—En discusión.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: solicitamos que se voten en forma negativa los siguientes incisos, es decir el duodécimo y el decimotercero, en los que se establece: "Los operadores postales de envíos internacionales expresos o Courier, que entreguen envíos por compras realizadas en el exterior o vía Internet, deberán cobrar la TFSPU sobre un mínimo imponible de 65 UI (sesenta y cinco Unidades Indexadas) cada 500 (quinientos) gramos y por envío, reajutable el primero de enero y el primero de julio de cada año.- Los Operadores Postales están obligados a discriminar el importe de la TFSPU en su facturación".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cero en setenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: proponemos un inciso, que pasaría a ser décimo, que establezca lo siguiente: "En todos los casos en que los usuarios no contraten directamente con los operadores postales los servicios gravados y/o no realicen por sí el pago de los mismos, los operadores postales serán responsables tributarios por obligaciones tributarias de terceros (artículo 17 ter del Título 1 del Texto Ordenado 1996, en redacción dada por los artículos 702 y 3º de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015) respecto de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

—Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.